

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TAPAS
DE CAJA DE GRASA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DE LA SERIE 7000 Y 9000**



MAYO - 2020



ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE.....	4
2. REQUISITOS	4
2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS.....	4
2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	5
2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD	6
3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA.....	6
4. GARANTÍAS.....	7



Dado el carácter reservado de toda la información contenida en el presente documento, la mera participación en este concurso (que comienza con la recepción de este documento) supone que todos y cada uno de los oferentes aceptan tratar todos los datos relativos a este proyecto como información privada de METRO DE MADRID, S.A. En consecuencia se debe garantizar la confidencialidad de la misma y se utilizará únicamente a efectos de la redacción de una oferta para el citado concurso. Asimismo los oferentes se comprometen a no ceder, mostrar, transferir por medio alguno la totalidad o partes de este documento.

1. OBJETO Y ALCANCE

Constituye el objeto del contrato el suministro de la “TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø26” repuesto con referencia interna 274549 y de la “TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø30” repuesto con referencia interna 274550. METRO DE MADRID ha estimado que para cubrir las necesidades, necesitará el suministro de las cantidades que se recogen en la siguiente tabla:

REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	CANTIDAD
274549	TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø26	20 un.
274550	TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø30	20 un.

Tabla 1. Repuestos objeto de la licitación

Los repuestos objeto de la licitación forman un único lote, por lo que no se admitirán ofertas parciales. Las empresas que deseen licitar, deberán hacerlo presentando oferta para los dos repuestos, **desestimándose aquellas ofertas que no incluyan las dos referencias incluidas en la licitación.**

2. REQUISITOS

2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS

La fabricación de las piezas incluidas en la actual licitación se realizará según los planos y/o especificaciones técnicas y la información adicional asociada a cada una de las referencias, indicadas en la documentación de la licitación. Toda esta información/documentación **podrá descargarse desde la plataforma SRM de Metro de Madrid.**

REF. INTERNA DE METRO	DENOMINACIÓN DEL REPUESTO	PLANO METRO
274549	TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø26	70123 Ed. 2
274550	TAPA CAJA GRASA 7000-9000 PARA SONDA Ø30	70753 Ed. 2

Tabla 2. Planos asociados a las referencias objeto de la licitación.

La designación actual del material de fabricación de los repuestos objeto de esta licitación es **Fundición de grafito esferoidal EN-GJS-350 22-LT según norma EN 1563.**

El acabado superficial de las piezas será pintado según la Especificación Técnica AA0104C Rev. 7 (Plano de Metro: 77495), según Punto 11.2 Aplicación fondo anticorrosivo y Punto 11.3 Aplicación esmaltes de acabado. El color de la pintura será **GRIS RAL 7030**, excepto en superficies mecanizadas de los taladros y zonas de fijación de la pieza con el cuerpo de la caja de grasa.



2.2 CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Las condiciones de suministro que se establecen son:

- El plazo de ejecución inicial del contrato es de SIETE (7) meses.
- Salvo que de forma expresa se indique un lugar distinto, el suministro de la cantidad solicitada en cada orden de entrega, se enviará a la dirección de entrega, Almacén Central de Metro de Madrid S.A. C/Néctar S/N 28022 Madrid.
- Durante la vigencia del contrato, cada una de las referencias objeto de la licitación, será suministrado en una única entrega con un plazo de suministro según la oferta del suministrador, tras la formalización del correspondiente contrato, no obstante, se podrá realizar una planificación de entregas previa aceptación por parte de Metro.
- El plazo máximo de entrega para cada una de las referencias será de VEINTE (20) semanas sin contar el mes de agosto y la primera y última semana del año.
- Un adelanto en la fecha de suministro deberá ser aceptado previamente por parte de Metro de Madrid.
- Las unidades **deberán venir marcadas** con marca del fabricante y fecha o lote de fabricación.
- Cada suministro deberá venir identificado, al menos, con la siguiente información:
 - Número de pedido y/o contrato de Metro
 - Posición del pedido
 - Numero de referencia interna o matrícula de Metro
 - Denominación del repuesto
 - Cantidad suministrada
 - Número y nombre del suministrador
 - Cualquier otro dato que resulte de interés para el suministrador
- En el caso de que las mercancías sean enviadas a través de agencia de transporte, operador logístico o en general cualquier medio ajeno al contratista, tanto el albarán de entrega con los datos referidos en el anterior punto como cualquier documentación complementaria deberá acompañarse en el exterior de la mercancía en sobre porta-documentos auditable sin necesidad de apertura del bulto, caja, paquete o cualquiera de las unidades de envío que se puedan recibir a los efectos de poder realizar las comprobaciones oportunas que permitan admitir la descarga. El incumplimiento de este punto podrá dar lugar al rechazo de la descarga del material.
- Para la paletización solo se admitirá el suministro en pallet de formato europeo, no pudiendo



superar la altura de 1,20 m desde el suelo.

- Será responsabilidad del suministrador garantizar que los repuestos vienen embalados o empacutados según los requerimientos de este pliego. El cual deberá ser adecuado al repuesto que contiene, debiendo garantizar la ausencia de deterioro en los procesos logísticos de transporte y la manipulación segura durante los mismos, así como su almacenamiento prolongado.

METRO se reserva el derecho de impedir la descarga de cualquier entrega que no cumpla cualquiera de las condiciones pactadas. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo.

2.3 DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Con cada suministro, el Contratista deberá entregar junto con la mercancía y el albarán, el certificado de Calidad tipo 3.1 (según norma EN-10204) de:

- Control dimensional.
- Composición química del material empleado referidos a las unidades suministradas.
- Certificados de los controles realizados sobre la fundición que garanticen en cumplimiento de todos los requisitos indicados en la norma UNE EN 1563. Al menos:
 - Propiedades mecánicas, límite elástico, resistencia a la tracción y alargamiento.
 - Valores de energía de impacto.
 - Dureza.
 - Estructura del grafito.
 - Estructura de la matriz.

La documentación de calidad que se solicite de manera explícita, así como la documentación reglamentaria para los casos en los que sea de aplicación, se podrá enviar previamente en formato electrónico al buzón recepción.materiales@metromadrid.es, indicando el número de pedido y el número del albarán de entrega. La ausencia de dicha documentación en el momento del suministro podrá ser motivo de rechazo.

3. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR EN LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá incluir la siguiente documentación:

- **Anexo I OFERTA TÉCNICA:** debidamente cumplimentado, para ello se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Se indicará el plazo del suministro de la entrega en semanas, tras el envío de la



correspondiente orden de entrega por parte de Metro.

El **plazo máximo admisible de cada referencia será de veinte (20) semanas** tras la formalización del contrato, sin contar el mes de agosto y la primera y última semana del año. Será desestimada la oferta que supere el plazo máximo indicado para cada repuesto.

- En la columna OBSERVACIONES se indicará todo lo que el suministrador considere oportuno matizar de cada uno de los repuestos: materiales ofertados, acabados superficiales, tratamientos térmicos, certificados de calidad, cualquier variación respecto de la documentación técnica facilitada.

La información facilitada en el campo observaciones deberán cumplir técnicamente los requerimientos de los planos correspondientes. En caso contrario se considerará motivo de desestimación de la oferta.

En caso de no indicar nada, se considerará que la fabricación será según todo lo recogido en los planos y/o especificaciones técnicas correspondientes para cada referencia.

4. GARANTÍAS

El período de vigencia de la garantía será de DOS (2) años contados desde la fecha de recepción en las instalaciones de METRO y siempre que la mercancía haya sido aceptada una vez superados los controles de inspección que sean de aplicación. La autorización de la descarga del material no significará la aceptación definitiva del mismo. Durante el periodo de vigencia de la garantía, el Contratista atenderá cualquier queja o reclamación debidamente justificada.

METRO DE MADRID S.A., una vez identificado el origen del problema que justifica la reclamación, la notificará al Contratista, indicándole en su caso el alcance. El Contratista se compromete a la reposición sin cargo, de la totalidad de los repuestos defectuosos, en un plazo máximo de reposición que no podrá ser superior al indicado en la oferta presentada para la presente licitación; en cualquier caso, se deberá notificar al Servicio de Compras el plazo de reposición previsto. Si la reposición del suministro fuera técnica o económicamente inviable, el Contratista realizará el ABONO por el importe equivalente a la cantidad defectuosa en el plazo máximo de tres (3) meses desde la fecha de la primera notificación.

El Contratista, quedará obligado a la sustitución inmediata del repuesto defectuoso por uno correcto, asumiendo todos los gastos asociados; así como los derivados de las campañas que, en su caso, se definan conjuntamente con METRO DE MADRID S.A., para detectar la existencia de más repuestos con fallos potenciales o reales, homólogos al detectado. En todo caso, los daños y perjuicios de cualquier índole que se pudieran producir como consecuencia de un suministro defectuoso, serán por cuenta del Contratista.



GARANTÍA DE CALIDAD

La inspección y/o verificación de las piezas suministradas será realizada directamente por el Contratista asumiendo la total responsabilidad sobre la calidad de los productos suministrados y su ajuste a las prescripciones técnicas correspondientes de cada uno de ellos antes de su entrega, METRO DE MADRID S.A. en consecuencia, podrá no realizar controles de calidad de entrada de los suministros. El Contratista se responsabilizará frente a METRO DE MADRID S.A. de cualquier defecto o fallo, de la índole que sea y de los daños que pudieran ocasionar a METRO DE MADRID S.A. y a terceras partes. No obstante, METRO DE MADRID podrá realizar cuantas inspecciones y pruebas estime necesarias sobre los suministros entregados para verificar su adecuación a los Requerimientos técnicos del Producto.

Cualquier problema de calidad de los repuestos que aparezca durante el funcionamiento, en el proceso de montaje o en controles esporádicos, será analizado y evaluado por METRO DE MADRID S.A. y de acuerdo con su importancia METRO DE MADRID S.A. se reserva el derecho de actuación, para la defensa de sus intereses.

El Contratista dispondrá y dedicará a la ejecución de Contrato el personal necesario debidamente cualificado y formado capaz de analizar, resolver y realizar estudios de la fiabilidad y de los potenciales desgastes y averías que se puedan producir durante la explotación, e implantar y ejecutar las modificaciones necesarias para cumplir con los niveles de fiabilidad requeridos.

En lo relativo a la trazabilidad de los repuestos, los procesos de fabricación deberán permitir identificar cada suministro con la documentación de control del lote de fabricación correspondiente, debiendo quedar reflejado en el Certificado de Calidad, debidamente firmado por el Departamento de Calidad del Contratista, garantizando la conformidad de las piezas suministradas, este certificado deberá acompañar a la mercancía en el momento de la entrega del suministro.

El Contratista mantendrá los registros de los controles de calidad de las piezas, pruebas funcionales y materias primas empleadas en su fabricación, al menos durante el periodo de vida útil de las mismas (al menos durante cinco años). Dichos datos serán facilitados a METRO DE MADRID S.A. cuando lo requiera.

El Contratista está obligado a informar a METRO DE MADRID S.A. de las desviaciones observadas en el cumplimiento de este contrato, tan pronto como sea posible y antes de tomar medidas correctivas al respecto.

Las actuaciones descritas anteriormente no prejuzgan el resultado definitivo de los componentes suministrados, que vendrá determinado por el comportamiento y rendimiento en el servicio al que están destinados.

No se admitirán reclamaciones por el tiempo que se tarde en la devolución de las mercancías rechazadas. Las mercancías rechazadas serán repuestas por otras correctas por el Contratista, en un



plazo no superior al plazo de entrega establecido para el repuesto a partir de la fecha de la aceptación del rechazo.

GESTIÓN DE RECHAZOS

Previa a la aceptación definitiva del material, METRO podrá realizar todas las comprobaciones necesarias para el aseguramiento del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, documentales y de suministro establecidas. En caso de verificarse el no cumplimiento de alguna de estas especificaciones y condiciones, METRO se reserva el derecho de rechazar la mercancía en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la mercancía y de toda la documentación solicitada. Este rechazo se comunicará al contratista, mediante el envío del correspondiente informe.

El contratista podrá, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo, poner de manifiesto por escrito dirigido al mismo departamento de METRO que lo haya emitido, las razones por las que, en su opinión, el material entregado cumple con todas y cada una de las condiciones pactadas para su suministro. Del escrito que presente, remitirá una copia al mismo departamento y dirección a los que, en su momento, dirigió la oferta del suministro afectado. Analizadas las razones esgrimidas por el contratista, METRO en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción del escrito, decidirá si ratifica el “Informe de Rechazo”, o acepta el material entregado; decisión de la que informará al interesado, dentro del plazo señalado.

Transcurrido el plazo indicado en el apartado anterior -15 días naturales siguientes a la fecha del Informe de Rechazo- no se admitirá alegación alguna. En caso de que sea posible, se deberá comunicar por escrito las acciones a emprender destinadas al reprocesado de la mercancía rechazada. En todo caso se deberá indicar la nueva fecha para la reposición de la mercancía conforme a las especificaciones solicitadas.

La mercancía rechazada quedará en depósito en las dependencias de METRO hasta su retirada por el contratista. Transcurridos 21 días naturales desde la fecha de emisión del Informe de Rechazo, o desde la confirmación del mismo, en su caso, se entenderá que el contratista renuncia a la retirada del material/repuesto, quedando éste a disposición de METRO, que se reserva el derecho a tomar las acciones que considere oportunas, incluyendo entre éstas el achatarramiento de la mercancía.

En caso de rechazo el suministro se considerará como no puesto a disposición, siendo de la exclusiva responsabilidad del contratista los retrasos que pudieran tener lugar, por este motivo, sobre los plazos de entrega pactados.